

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-115-1-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las catorce horas y cuarenta minutos del día dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad el día doce de julio del corriente año, firmada por [REDACTED] mediante la cual en síntesis solicita número total de empleados públicos dividido entre plazas administrativas y plazas técnicas u operativas de cada una de las entidades en que están divididas las áreas de la Administración Pública detallado por cada año desde el dos mil diez y los últimos datos que se tengan hasta el dos mil veintiuno

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió correo electrónico de fecha doce de julio del presente año a la Dirección General del Presupuesto (DGP), a efecto de consultar si para el caso de lo peticionado se podía orientar a la solicitante a obtener la información directamente del Portal de Transparencia Fiscal o si esa dependencia podía proveer datos diferentes para dar respuesta a la solicitud de información.

En fecha dieciséis de julio del corriente año, por medio de correo electrónico la referida Dirección General expresó:

"...se le comunica que se puede orientar a la solicitante a obtener la información directamente del portal de transparencia fiscal."

II) En relación a lo anterior, y de conformidad al artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es importante manifestar que en el Portal de Transparencia Fiscal se encuentra publicado para su consulta en la Sección Gastos del Estado, Ley del Presupuesto, apartado Presupuestos desde el año dos mil dos hasta el dos mil veintiuno, la clasificación del personal por actividad a tiempo completo, la cual puede consultar en la siguiente dirección de URL:

https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy_PTFPG10

Dicha clasificación, incluye entre otras categorías las plazas administrativas y técnicas, según ha sido requerido por la ciudadana.





MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina esta Oficina **RESUELVE:**

A) ACLÁRESE a la solicitante:

- a) Que se encuentra disponible para su consulta y descarga en el Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio, la clasificación del personal por actividad a tiempo completo, en la URL mencionada en el romano II) de la presente providencia.
- b) Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución.

B) NOTIFÍQUESE.



Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información.

